

REPORTE RADICACIÓN DE MEMORIAL SOLICITUD DE CORRECCION || DTE: NANCY ESTHER VILLA URIBE || DDO: COLFONDOS S.A. || RAD: 68001310500520230032700

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Dom 09/06/2024 0:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (130 KB)

SOLICITUD DE CORRECCION EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN.pdf;

Cordial saludo.

Informo que el día 7 de junio del año 2024, se radicó ante el JUZGADO QUINTO (05) LABORAL DE BUCARAMANGA, memorial de solicitud de corrección en subsidio de reposición del auto con fecha del 4 de junio del año 2024, esto en representación de ALLIANZ SEGUROS S.A.; esto sobre el siguiente proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: NANCY ESTHER VILLA URIBE

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Radicación: 68001310500520230032700

CaseTracking: N°22295

*no facturable

*tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF.

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Yennifer Edidth Acosta Barbosa por favor dar seguimiento.



gha.com.co

Luis Felipe Lengua Mendoza
Abogado Junior

Email: llengua@gha.com.co | 300 378 7912

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 7 de junio de 2024 14:30

Para: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogadomateus@gmail.com <abogadomateus@gmail.com>; nvillau@dian.gov.co <nvillau@dian.gov.co>; Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Asunto: RADICACIÓN DE MEMORIAL SOLICITUD DE CORRECCION || DTE: NANCY ESTHER VILLA URIBE || DDO: COLFONDOS S.A. || RAD: 68001310500520230032700

Señores

JUZGADO QUINTO (05) LABORAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: NANCY ESTHER VILLA URIBE

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Radicación: 68001310500520230032700

ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCION EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DEL 4 DE JUNIO DEL AÑO 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, por medio del presente memorial solicito de **CORRECCION**, en subsidio recurso de reposición, del auto con fecha del 4 de junio del año 2024, con base en el artículos 286 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que en el citado auto se mencionó un número de tarjeta profesional completamente distinto a la del suscrito.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3º de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial (2 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL